



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CEDULA DE NOTIFICACION

La suscrita delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante **Acuerdo Ejecutivo No. 204-2023**, de fecha veintinueve de mayo del 2023, mediante este acto procede a notificar al abogado (a) **DARLAN ANDRES NOLASCO ALBERTO**, en su condición de apoderado (a) legal de la sociedad mercantil **HIDROELECTRICA EL VOLCAN. S.A DE C.V (HIDROVOLCAN)** de las diligencias incoadas en el expediente **NO. S2022002487** del auto que literalmente dice:

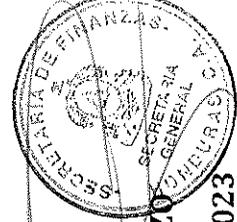
La Suscrita Delegada de la Secretaria General de la Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas CERTIFICA la Resolución que literalmente dice RESOLUCIÓN No. DGCFA-S2022002487. SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS. DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUANERAS. DEPARTAMENTO DE CONTROL LEGAL.-UNIDAD DE EXONERACIONES.-SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTES, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. VISTO: Para emitir Resolución del expediente **No. S2022002487**, contentivo noventa y uno (91) folios útiles, presentados ante la Secretaria de Estado en los Despachos de Finanzas a través de la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras, en fecha 24 días del mes de agosto del año 2022 por el/la abogado(a) **DARLAN ANDRES NOLASCO ALBERTO**, actuando en su condición de apoderada Legal de la Sociedad Mercantil **HIDROELECTRICA EL VOLCAN. S.A DE C.V (HIDROVOLCAN)** con Registro Tributario Nacional No. [REDACTED], y en fecha diez (10) de abril de dos mil veintitrés (2023), la Apoderada Legal, el Abogado **DARLAN ANDRES NOLASCO ALBERTO**, **contraído a solicitar: DESISTIMIENTO** de solicitud contenida en el expediente número **S2022002487** en el cual se solicitó venta de vehículo importado con dispensa.-**CONSIDERANDO, CONSIDERANDO, CONSIDERANDO, CONSIDERANDO, CONSIDERANDO, CONSIDERANDO. POR TANTO** La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, a través de la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras en uso de las facultades de que esta investida y en base a los artículos 80, 96, 205 numeral 1 y 19, 245 numeral 19, 321 Y 351 de la Constitución de la República; 116 y 120 de la Ley Administración Pública; 76, 77, 78 79, 83 y 84 de la Ley de Procedimiento, Administrativo y sus reformas; 55 numeral 6 inciso a) y d) del Código Tributario; Artículo 2 y 27 contentiva de Ley de Promoción a la Generación de Energía Eléctrica con Recursos Renovables y sus reformas y demás leyes aplicables.-**RESUELVE: PRIMERO: Declarar CON LUGAR** lo solicitado por el/la abogado(a) **DARLAN ANDRES NOLASCO ALBERTO**, en representación legal de la Sociedad Mercantil **HIDROELECTRICA EL VOLCAN, S.A. DE C.V. (HIDROVOLCAN)** con Registro Tributario Nacional No. [REDACTED]; Como consecuencia téngase por desistida la solicitud de LA VENTA DE VEHICULO IMPORTADO CON DISPENSA, dese por concluido el procedimiento; manténgase la copia íntegra de todas las actuaciones, archivar el expediente y tener en su respectiva custodia, en virtud de los artículos 76, 78 y 79 de la ley de procedimiento administrativo; articulo 55 numeral 6 inciso a) del Código Tributario.-**Y MANDA: Que una vez firme la presente Resolución se extienda certificación al INTERESADO, y remítase copia al ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUANERAS, para los efectos legales correspondientes.-NOTIFIQUESE. (FIRMA Y SELLO) MARIO GUILLERMO VALLADARES ALCERRO SUB DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUANERAS ACUERDO No.0124-2023 (FIRMA**



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

Y SELLO) MARTHA DANIELA SABILLON CASTELLON ACUERDO DE DELEGACION No.0560-2021

De conformidad con lo establecido en los artículos 88, 89 y 93 del Código Tributario contenido en el Decreto 170-2016. En la Ciudad de San Pedro Sula, Municipio de Cortes, a los siete (07) días del mes de diciembre, del año dos mil veintitrés (2023).



DENISSE ALEJANDRA ALDANA ERAZO
ACUERDO DE DELEGACIÓN No.204-2023